Sociedad Concesionaria Autopista Ceptral S.A.

R.U.T.: 96.945.440-8

San José 1145 - San Bernardo Santiago

Call Center: 600 4000 600

Giro: Servicios Prestados por Concesionarios de Carreteras.

R.U.T.: 96.945.440-8 FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA Nº 5141495

S.I.I. - SAN BERNARDO

DATOS DEL CLIENTE

Nombre

BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO

Giro

EJERCITO DE CHILE

Cuenta Contrato

51009110

R.U.T. 73.923.800-5

Dirección

AVDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 260

Comuna - Ciudad SANTIAGO - SANTIAGO

Tipo Docto. Ref.:

Folio Ref.;

Fecha Ref .:

Razón Ref.:

1000		0,111111	100-	DAINTI
MINISTER COMMITTER	CORNUME OF STREET	Alesterowani	SPECIAL NAME OF	
DETALLE	DE CUE	NTA		

CARGOS EXENTOS DE IVA

Peaje Rutas del Pacifico

Peaje Autopista Los Libertadores

Peaje Autopista Central Intereses por Mora

IMPORTES \$

51.200

14.400

77.116

2.823

DETALLE DE CONSUMO

Peaje Autopista Patente

Central

Peaje Autopistas Interurbanas

Ver detalle de consumo adjunto o en www.autopase.cl

145.539

Valor (\$)

Nº de

77.116

FECHA DE EMISION

PERIODO DE FACTURACION

CARGOS DEL MES

\$ 145.539

65.600

Saldo Anterior

59.923

TOTAL A PAGAR

VENCIMIENTO

\$ 205.462

06 de Diciembre de 2017

PERSONA QUE RECIBE

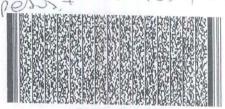
SON: Ciento cuarenta y Cinco

Fecha

Recinto

Nombre:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderias o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).



Timbre Electrónico SII Res. 58 de 16-06-2004 - Verifique Documento; www.sii.cl

BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO

AVDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS Nº 260 260 PISO 4

SANTIAGO - SANTIAGO



TALON DE PAGO

Documento Interno

Monto

Cuenta Contrato

883006686939

205.462

883006686939 205462 51009110

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Jefatura de Zonas de Bienestar

EJEMPLAR N°	_/ HOJA N° _	/
-------------	--------------	---

Dispone pago compromiso económico.

SANTIAGO, 27. Noviembre del 2017

RESOLUCIÓN DE PAGO

VISTO:

- A. Lo contenido en el artículo 100° de la Constitución Política de la República.
- B. Lo dispuesto en el artículo 56 del DS N° 421, de 10 de Julio de 1964, que "Fija el texto coordinado, sistematizado y refundido la ley N° 10.336 de "Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República".
- C. La Ley Nº 19.886. de 30. Julio de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento respectivo establecido por DS Nº 250, de 24 de Septiembre de 2004, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"
- D. La ley Nº 19.880, de 29 de Mayo de 2003, que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- E. La Obligación consignada según Factura Nº 5141495 de fecha 22.NOV.2017.
- F. El acta de Recepción conforme de los bienes y/o servicios de fecha según letra E.
- G. "La lista de chequeo correspondiente a la factura Nº 5141495 CONSIDERANDO:

Que los bienes y/o servicios adquiridos se ajustan a lo indicado en los documentos señalados en letra E y F, de los Vistos y que existe la disponibilidad de recursos en la comisión Servicios Generales PAF, para efectuar el pago.

RESUELVO:

Páguese a

: SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA CENTRAL

S.A.

La suma de

: \$ 145.539 .-

Con cargo a

: Recursos PAF C.F. 750500 C.C 1100080020

"Servicios Generales"

ANÓTESE,

ARCHÍVESE

MAN GONZÁLEZ PARADA

Coronel

Jefe de la lefatura de Zonas de Bienestar Subrog.